

ESPACIO PÚBLICO

EDITADO POR EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

Noviembre 1987
Año 1 - Nro. 2
Ejemplar Gratuito

SUMARIO

- **INFORMACION EDUCATIVA**
 - Educación Física**
 - Didáctica del deporte ... 2
 - EDUCACION PREPRIMARIA Y PRIMARIA**
 - Seminarios de verano ... 2
 - EDUCACION AGROPECUARIA**
 - Seminario taller nacional de educación no formal para las zonas rurales con vocación regional ... 2
 - EDUCACION MEDIA**
 - Curso latinoamericano sobre curriculum 3
 - EDUCACION SUPERIOR**
 - Visitas, cursos y constitución de consejos 3
- **CONGRESO PEDAGOGICO**
 - Asambleas
 - Jurisdiccionales 3
- **OPINION**
 - Debate Internacional sobre el Niño superdotado y cómo educarlo 4
- **INFORMACION**
 - Educación Superior
 - Programa de Jerarquización Institucional y académica 5
 - Cooperativismo
 - Poner el "nosotros" antes que el "yo" 5
 - Nomenclador básico de funciones 6
 - Instituto de perfeccionamiento y actualización docente .. 6
- **AGENDA**
 - Cursos y acuerdos 7
 - Concurso 7
- **LIBROS**
 - Publicaciones 7
- **ENTREVISTA**
 - Al Dr. Florencio Escardó 8

Por motivos estructurales que se arrastran desde hace muchos años y afectan también a casi todos los países latinoamericanos, nuestros docentes padecen bajos sueldos. Una interpretación simplista asigna al gobierno de la educación la intención deliberada de reducir los ingresos de los profesores, como causa exclusiva del fenómeno.

Lo cierto es que el financiamiento adecuado de la educación presenta dificultades no solo al gobierno nacional sino también a numerosos gobiernos provinciales de diferente signo político, especialmente a partir del formidable desarrollo cuantitativo de los servicios de enseñanza experimentado en todos los niveles y regiones a partir del advenimiento de la democracia en 1983.

Ultimamente se ha abierto paso en el mundo gremial un criterio más amplio y comprensivo que reconoce la complejidad del problema y ubica el papel de los sindicatos docentes en una actitud más realista y cooperativa, en una estrategia que no se reduce a la mera adopción de medidas de fuerza.

Dos valores fundamentales deben ser defendidos. Primero: la retribución merecida de los profesionales de la enseñanza; segundo: la buena e ininterrumpida prestación del servicio educativo.

Cuando ocurre un paro docente, los alumnos, sus padres y la sociedad toda sufren una pérdida que los hace automáticamente acreedores a una explicación. El gobierno y los gremios, que no se han puesto de acuerdo en sus diferencias, son responsables. A ambos en forma conjunta y concertada les toca evitar la confrontación y aunar esfuerzos para mejorar las remuneraciones y también, desde luego, el rendimiento del servicio.

En los diferentes puntos de nuestro país, maestros y profesores trabajan en dependencia de veinticinco jurisdicciones: la Nación, las Provincias, la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio de Tierra del Fuego. Las situaciones para cada uno de los gobiernos y las entidades gremiales que agrupan al personal en cada ámbito, son independientes. El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solo tiene autoridad sobre los docentes que se desempeñan en los establecimientos de su dependencia y su influencia sobre las esferas de actuación de cada Ministerio o Secretaría o Consejo Provincial de Educación es nula. Todos los gobiernos cuentan con un organismo de concertación de acciones que es el Consejo Federal de Cultura y Educación. Pero, debe quedar claro que de allí no emanan resoluciones imperativas para las diferentes jurisdicciones, aunque sí proporciona la oportunidad de acordar políticas similares o cuanto menos concordantes.

Una legítima y tradicional aspiración gremial es la de la equiparación de los salarios que los docentes perciben en las diferentes jurisdicciones. Como ha quedado dicho ningún organismo puede, hoy por hoy, satisfacer esa demanda por sí solo. Es preciso el concurso de todos los gobiernos. En particular tratándose de cuestiones de financiamiento la problemática se entrelaza íntimamente con la relación financiera Nación - Provincias, que se encuentra aún sin definición debido a la inexistencia de una ley de coparticipación federal de impuestos. Los impuestos coparticipables, es decir recaudados por la Nación y compartidos con las Provincias son un recurso básico para el gasto público de todos los gobiernos y en ciertas provincias llega a ser casi la única fuente de financiamiento. Un acuerdo por parte de los poderes ejecutivos de la Nación y las Provincias y la consiguiente sanción en el Congreso Nacional de una ley regulatoria es el objetivo buscado con ahínco por las máximas autoridades del país en este momento a través de intensas conversaciones de las que es dable esperar un resultado definitivo en el corto plazo.

La tarea de compatibilizar las políticas salarial-docentes de las jurisdicciones se facilitaría enormemente a partir de aquella solución. Hasta entonces será difícil cronogramar

(Continúa al pie de pág. 2)

Programa de Jerarquización Institucional y académica

Se aprobó el decreto correspondiente.

Cómo educar al superdotado

Se realizó un congreso internacional para debatir el tema.

Entrevista al Dr. Florencio Escardó

que reflexiona sobre la educación sexual y otros temas.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Didáctica del deporte

Se han organizado cursos nacionales de actualización y perfeccionamiento sobre didáctica del deporte, destinados a profesores del área, con un temario completo y específico.

La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación organiza tres cursos nacionales de actualización y perfeccionamiento sobre Didáctica del deporte y la formación física en la escuela y en el club, destinados a profesores de Educación Física y maestros de la especialidad de todo el país, que se realizarán en las instalaciones de la Escuela Normal Superior "Próspero Alemandri", de Avellaneda (Buenos Aires) en el Centro Nacional de Educación Física N° 13, de San Fernando (Buenos Aires) y en el Colegio Ward de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Estos cursos tienen los siguientes objetivos: conocer los criterios prácticos y teóricos para realizar una propuesta didáctica en la escuela y el club; integrar los conocimientos sobre gimnasia, deporte y juego dentro del curriculum escolar; capacitar para poder variar el estilo de enseñanza y reflexionar críticamente sobre las posibilidades de la resolución de problemas; la elaboración personal, el descubrimiento guiado y la creatividad; conocer los conocimientos técnicos específicos del profesor con una orientación filosófica, pedagógica, biológica y las bases de una psicología dinámica. El te-

mario consta de: La clase de gimnasia en la escuela y en el club; La clase de deportes. Partes constitutivas de las mismas. Porcentaje destinado a cada agente. Tiempo de duración de las clases y manera de distribuir ese tiempo en función de los objetivos. Análisis de las distintas formas o escuelas de la gimnasia. Mínima teoría del juego y el deporte. Los errores de una pedagogía basada en la progresión y el gesto técnico del campeón. Los modelos alternativos para la Educación Física escolar. Clases prácticas utilizando estilos de enseñanza alternativos y llegando al deporte a través del juego. El diagnóstico inicial, la evaluación del proceso educativo. Las bases biológicas del movimiento humano, el marco filosófico, antropológico y psicológico como respaldo de la acción profesional. Los procesos dinámicos grupales.

Para mayores informes, dirigirse a la Avda. Las Heras 2191 3° piso, de 10.30 a 17.30 hs.

Prof. Heberto Fernández Cortez
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PREPRIMARIA Y PRIMARIA

Seminarios de verano

2

Desde fines de noviembre y durante todo el mes de diciembre, se dictarán una serie de cursos, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria.

Los cursos a realizarse tienen distintos temas y modalidades: *El Juego: de la vivencia a la concepción*, a cargo de la Lic. Hilda Cañique, los días 30/11 al 4/12, de 18 a 21.15; el 5/12 de 9 a 13.15 y de 15 a 19.15. Está destinado a docentes y estudiantes, con una duración de 30 horas.

El Teatro en la educación, a cargo de Roberto Vega, los días: del 14 al 18/12, de 18 a 21.15 y el 19/12, de 9 a 13.15 y de 16 a 20.15. Está destinado a docentes y estudiantes, con acreditación de 40 horas (30 presenciales).

Metodología de la enseñanza de las Ciencias Sociales 1era. etapa, por la profesora Lic. Ana María Correa, los días 15 al 17/12, de 9 a 19.15 y de 6 a 19.15. Está destinado a docentes de educación primaria y estudiantes de Institutos Superiores del Profesorado de Educación primaria, con acreditación de 20 horas cátedra, que se completará con las horas cátedra correspondientes a la 2a. etapa en programación.

Taller de reflexión: El niño adoptado en la escuela, por la Lic. Marta Videla, con el Asesoramiento Jurídico del Dr. Atilio Alvarez, los días 7-9-10 y 11/12 de 9 a 13.15 y el 12/12, de 9 a 13.15 y de 15 a 19.15. Está destinado a docentes y estudiantes, con una acreditación de 40 horas.

Estos cursos se desarrollan en el Instituto Félix Bernasconi, Pedro Echagüe 2750, teléfono 941-2844.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

Seminario taller nacional de educación no formal para las zonas rurales con vocación regional.

Se desarrollará en Chapadmalal, un "Seminario Taller Nacional de Educación no Formal", con el objeto de reflexionar críticamente acerca de los modelos y estrategias de esta modalidad en las zonas rurales

La Dirección Nacional de Educación Agropecuaria ha organizado, auspiciado por la UNESCO, el "Seminario Taller Nacional de Educación no Formal para las zonas rurales, con vocación regional", a realizarse en Chapadmalal

(provincia de Buenos Aires), entre los días 18 y 24 de noviembre del corriente año. A dicho evento concurrirán organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas de todo el país y del exterior, que están trabajando en el área así como también especialistas de los distintos temas que se desarrollarán. Los temas serán: Desarrollo comunitario y animación socio-cultural; capacitación laboral agropecuaria: orientación a la escuela rural y capacitación docente; cooperativismo; la mujer en las zonas rurales: hogar rural y economía familiar. Los objetivos generales del Seminario son: Reflexionar críticamente acerca de los modelos y estrategias de la educación no formal, implementados y a implementarse en las zonas rurales ar-

gentinas, enfatizando los principios de regionalización; discusión de experiencias nacionales e internacionales a través de la exposición de los invitados especiales; elaboración de un informe final participativo sobre el perfil de las Organizaciones educativas de la comunidad rural y los Centros de Educación Agrícola nacionales, que son el pivote de la Educación no formal agropecuaria en las zonas de su influencia, articulados con otras instancias públicas o privadas, en proyecto de desarrollo comunitario global.

Para más información dirigirse a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Paseo Colón 533 piso 11 (1063), Capital. Teléfono 30-7323/334-4239.

EDITORIAL (Viene de pág. 1)

un plan de equiparación salarial que traduzca en la práctica lo que por unanimidad el Consejo Federal de Cultura y Educación ya ha expresado que es una meta compartida. No obstante las dificultades, es preciso señalar que la Comisión de Financiamiento del Consejo Federal y su Grupo de Enlace con las entidades gremiales han producido el Nomenclador Básico de Funciones. Este instrumento técnico no garantiza por sí solo la superación de la dispersión salarial existente pero sí constituye un paso importante en esa dirección. Se trata de una escala abstracta que sobre la base de asignar el valor 1 al cargo de maestro de grado de jornada simple, organiza las relaciones que regirán entre los puntajes

de los diferentes cargos básicos de la profesión docente.

En su última reunión el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó, ad-referendum del plenario, el nuevo nomenclador y de hecho en varias jurisdicciones están dándose pasos concretos para su gradual aplicación, entre ellas en nuestra jurisdicción nacional. He aquí una etapa cumplida que era condición indispensable para seguir avanzando.

Los próximos pasos en pos de la equiparación salarial docente en todo el país y el progreso de las remuneraciones en términos reales, no serán menos trabajosos que éste. Existe, sí, un firme compromiso de seguir marchando en esa dirección. El esfuerzo conjunto y man-

comunado de los gobiernos para concertar solidariamente políticas en la materia ha sido proclamado. La consulta y colaboración con los gremios docentes es un principio aceptado por todos y un expreso programa de acción de la gran mayoría de las entidades representativas. Cabe, en consecuencia, ser moderadamente optimistas y confiar que como producto del trabajo y la lucha conjunta de Gobiernos y gremios la reivindicación docente de 'igual remuneración por igual tarea' vaya materializándose en los próximos meses.

Adolfo Stubrin
Secretario de Educación
del Ministerio de
Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

Curso Latinoamericano sobre curriculum

La DINEM y la OEA programan conjuntamente un curso latinoamericano sobre curriculum integrado a la escuela media, que se realizará el año próximo. Representa la continuidad de un programa que comenzará exitosamente con un curso sobre la vinculación de las ciencias básicas y las sociales.

En el marco del Programa Regional de Desarrollo Educativo de la O.E.A. y de la ejecución del Proyecto Multinacional "Innovaciones en Educación Media", la DINEM programa para el año próximo la realización del curso Latinoamericano sobre "CURRICULUM INTEGRADO A LA ESCUELA MEDIA" que tendrá lugar en esta capital a partir del mes de junio.

Esta acción viene a dar continuidad a la ejecución del proyecto dirigido por la DINEM que, durante los meses de abril, mayo y junio últimos, concretará el curso latinoamericano sobre "INTEGRACION DE LA BIOLOGIA, FISICA, QUIMICA Y MATEMATICA EN LA ESCUELA MEDIA Y SU VINCULACION CON LAS CIENCIAS SOCIALES".

Este evento en el que participaron especialistas que ofrecieron un marco teórico conceptual del más alto nivel a las reuniones técnico-pedagógicas de cada una de las áreas, fue dinamizado por el aporte de dieciocho becarios latinoamericanos y diez profesores argentinos que trabajaron cooperativamente en actividades grupales con resultados altamente positivos.

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Visitas, Cursos y Constitución de Consejos

• La Dirección Nacional de Enseñanza Superior ha completado el programa de visitas a los Institutos Superiores y Escuelas Normales de su jurisdicción para discutir los modos de implementar la nueva política de gestión en ese nivel. Cabe destacar la participación de los directivos, docentes y representantes estudiantiles.

En estos días, la DINEM ha remitido a la O.E.A. el perfil profesional de los aspirantes a becarios para 1988, los requisitos e informaciones respecto del curso que se propone como objetivos:

- Desarrollar enfoques metodológicos de trabajo interdisciplinarios en el nivel medio.
- Generar propuestas didácticas en el marco de los criterios de diferenciación e integración de saberes.
- Elaborar propuestas de curriculum integrado para el nivel medio.
- Contribuir al mejoramiento de los curriculum de educación media en los países de los participantes.

BASES TEMATICAS

- Concepción de la educación en el marco de la educación permanente.
- Inserción del nivel medio.
- Enfoque epistemológico.
- El aprendizaje en los adolescentes.
- Teoría del aprendizaje y de la enseñanza.
- Integración de los saberes.
- Teorías curriculares.
- Proyectos curriculares.

• En el mes de octubre se han completado las reuniones de discusión para la modificación de los planes de estudio de Formación de profesores en Enseñanza Media en casi todo el país y se continuará este tipo de reuniones, a partir del 15 de noviembre.

• Se realizaron las evaluaciones del curso de Formación docente a distancia para profesores de francés sin título, que ejercen en las escuelas medias del país, en el orden nacional. Este proyecto pudo realizarse gracias a un convenio con el Gobierno de Francia, quien aportó recursos económicos y humanos.

• Han quedado constituidos los Consejos Consultivos y/o Asesores de los Institutos Superiores y Escuelas Normales, con la representación de docentes, estudiantes y graduados. Esta experiencia del gobierno tripartito quedará legalizada a través del Anteproyecto del nuevo Reglamento que regirá estos Establecimientos, cuyo Decreto está a la firma del Señor Presidente de la Nación.

CONGRESO PEDAGOGICO

Asambleas Jurisdiccionales

FINALIZADAS

CATAMARCA	(19-10 al 23-10)
CORDOBA	(10, 11 y 12-10)
CHACO	(21-9 al 27-9)
CHUBUT	(11-9 al 21-9)
JUJUY	(5, 6 y 7-8)
LA PAMPA	(3-7 15-8)
MISSIONES	(15-6 al 19-6)
NEUQUEN	(22, 23 y 24-10)
RIO NEGRO	(21-7 al 28-7)
SANTA CRUZ	(10-9 al 17-9)
SAN JUAN	(19, 20, 21-10)
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	(7, 8 y 9-8)
ENTRE RIOS	(30-10 al 13-11-87)

EN EJECUCION

MENDOZA	(30-10 al 7-11-87)
---------	--------------------

FECHA PROBABLE

CORRIENTES	(9-11 al 11-11-87)
LA RIOJA	(10 y 11-11-87)
SAN LUIS	(16-11 al 20-11-87)
SANTIAGO DEL ESTERO	(9-11)

FECHA CONFIRMADA

TUCUMAN	(16-11 al 20-11-87)
BUENOS AIRES	(14 y 15-11-87)
SALTA	(5, 6 y 7-12-87)
SANTA FE	(17, 18, 19, 20-12-87)
ASAMBLEA NACIONAL	(27-2-88 al 6-3-88)

SIN FECHA

CAPITAL FEDERAL
FORMOSA

Es un deber formar para el diálogo

* Por Beatriz Santiago

¿Qué debiera discutirse hoy, casi al comienzo del siglo XXI, con referencia al futuro de la educación argentina? Me parece que algunos, entre los innumerables posibles temas, son prioritarios por su significación política y social:

- La relación entre la escuela y su comunidad.
- El gobierno de la educación, desde los organismos centrales hasta la propia conducción de los establecimientos escolares.
- La desconcentración administrativa como paso previo a la descentralización.
- La posibilidad de canalizar y generalizar iniciativas innovadoras surgidas en las propias comunidades educativas.
- La experimentación de nuevos modelos participativos, en distintas escalas, que abarquen a todos los actores sociales de la educación.
- El papel del Estado, cuál es su rol en una sociedad moderna, cuáles son sus funciones indelegables como garante de la distribución equitativa del servicio educativo y de su calidad.
- El rol del propio Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de un sistema descentralizado.
- Cuál debiera ser la política en materia de subsidio a la educación privada —ya que ésta ocupa un importante espacio en la prestación de los servicios—, y cómo esta política debiera contribuir al desarrollo de la actividad privada prioritariamente en aquellas zonas alejadas del país, en las que el Estado no alcanza a responder a las demandas.
- Qué nuevas formas debiera encontrar la educación para garantizar el pluralismo, las distintas cosmovisiones de los habitantes de nuestra patria; así se respetaría realmente el derecho de la familia, en este aspecto, a la formación de sus hijos. Ofrecer un verdadero apoyo a los padres en su papel de transmisores de la cultura y las creencias, es un deber de la escuela. Y aquí pienso principalmente en las comunidades indígenas, en los grupos sociales que habitan en zonas alejadas de los centros urbanos y que cuentan con menos posibilidades para llevar a cabo esta labor formativa de las jóvenes generaciones.
- Cómo educar para la tolerancia y la convivencia. Tarea quizás difícil pero ineludible en el marco de la vida democrática. La convivencia significa estar al lado del otro, pero conociendo, respetando y aceptando las diferencias. Para esto no es posible que la escuela se ubique en un solo lado; debe ofrecer al niño y al adolescente una visión objetiva y amplia de todas las corrientes filosóficas, religiosas y políticas, como inevitable condición que garantice la formación de un hombre libre, crítico, respetuoso e integrado a la sociedad.

El análisis de estos temas supone haber dejado atrás y para siempre el inútil debate entre el progreso y la verdad revelada, útil en su momento para permitir el despegue, pero paralizante en el siglo XX, cuando el mundo entero busca los acuerdos y la coexistencia entre sistemas políticos diametralmente opuestos y adopta el camino del ecumenismo para zanjar los enfrentamientos religiosos.

La escuela debe formar para el diálogo y no para el enfrentamiento, para la búsqueda de denominadores comunes que mueven a grandes sectores de la sociedad, y no para marcar las diferencias que impiden avanzar y construir. El pequeño mundo de la escuela es el ámbito propicio para gestar comportamientos clave para la consolidación de una sociedad democrática, y este Congreso Pedagógico es una instancia inédita para fijar estos comportamientos, mejor dicho, para establecer las pautas que permitan que maestros y padres ayuden a los jóvenes a desarrollarlos y a defenderlos después en el ámbito de la sociedad toda.

* Directora general de Programación Educativa del Ministerio de Educación. Secretaria técnica de la Comisión Organizadora Nacional del Congreso Pedagógico.

Cuentan que Albert Einstein dijo al ver tocar al niño Yehudi Menuhin: "Ahora sé que Dios existe". Su capacidad tenía que ser algo innato, un don, una gracia. Algo que cualquiera puede comprobar en su experiencia cotidiana es que hay niños que sobresalen entre los de su edad por su interés por los acontecimientos, por su capacidad de pensar y de aprendizaje en general o por su aptitud especial en campos concretos. Múltiples investigaciones científicas ponen de manifiesto también que los individuos difieren por su inteligencia, por sus dotes para resolver problemas o por su creatividad, y que gran parte de esas diferencias son innatas.

"Lo mismo que, por desgracia, hay niños infradotados y también quienes apenas superan los límites de la normalidad, existen niños superdotados, aunque no estoy seguro de que siempre sea una suerte para ellos", declaraba el psicoanalista francés Bernard Gibello en un debate reciente sobre esta cuestión. Superdotados serían, sin duda alguna, los niños con un coeficiente de inteligencia mayor de 130, incluso aquellos que superaran el nivel de 125, cuando se sabe que el coeficiente de al menos la mitad de la población oscila entre 90 y 110 puntos. Pero los coeficientes se obtienen mediante tests que, aunque muy elaborados, resultan inadecuados para valorar cualidades con frecuencia no cuantificables.

Una polémica sin resolver

Porque la inteligencia y la capacidad tienen múltiples raíces. Las definiciones más de moda de lo que es un niño superdotado no hablan ya sólo de inteligencia, sino también de voluntad, de capacidad, de dedicación, de motivaciones y, sobre todo, de "creatividad", un factor de carácter, al parecer, predominantemente innato y no necesariamente ligado con un elevado nivel de inteligencia, aunque la creatividad resulte imposible sin un cierto grado de inteligencia y sin una base considerable de conocimientos adquiridos. Para resumir el estado de la cuestión puede decirse que nadie sabe con exactitud cómo es un niño superdotado. Como quedó patente en el último congreso internacional sobre este tema, celebrado en Hamburgo en 1985 por iniciativa de World Council for Gifted and Talented Children, en lo único en que están todos los especialistas de acuerdo es en que existe la necesidad urgente de intensificar la investigación en este campo de la psicología humana y de la educación.

Un estudio publicado hace poco por el investigador alemán Franz Weinert, colaborador del Instituto Max Planck para Investigaciones Psicológicas, bajo el patrocinio del Ministerio Federal de Educación, llega a la conclusión de que con los conocimientos científicos actuales no es posible determinar en una edad temprana qué niños pertenecen a ese grupo formado por entre el 1 y el 2 por 100 de los niños de una edad determinada que pueden considerarse verdaderamente superdotados, y que la investigación en este campo se encuentra en sus primeros pasos. Los tests de inteligencia disponibles apenas si pueden explicar más de una tercera parte de las diferencias de rendimiento, y mucho menos cuando se trata las capacidades para solución de problemas o de flexibilidad o eficiencia en la ejecución de una tarea. "El entendimiento... es sólo una pequeña parte de nuestro ser mental", decía ya Georg Buchner.

Algo que sucede con frecuencia, sin embargo, es que el rechazo radical de los tests de inteligencia en cuanto medio de diagnóstico no se debe tanto a su indiscutible unilateralidad o a sus limitaciones como a su capacidad real para determinar diferencias. Es la vieja polémica. Contra el problema de la desigualdad genética argumentan los teóricos radicales de la igualdad, ya desde la Revolución Francesa, que el talento no es más que una invención de las clases privilegiadas, que utilizan la educación como un arma estabilizadora más. Los principios de la dotación innata contradirían la vieja exigencia de igualdad que se esconde también tras el concepto de igualdad de oportunidades.

La promoción educativa de los niños superdotados dependería así, en último término, de una decisión política, y la oposición vehemente a cualquier medida en este sentido iría teñida de ideología, aunque gran parte

Debate internacional sobre el niño superdotado y cómo educarlo

Extraído del diario español *Comunidad Escolar*, del 1º de julio de 1987.

Nadie duda ya que existen niños naturalmente más inteligentes o más creativos que otros, que la dotación mental con que arrancan en la vida difiere cuantitativamente. Donde empieza el debate entre especialistas es a la hora de medir esas capacidades y cuando se trata de establecer el umbral en que un niño supera la normalidad y se puede calificarle de superdotado. Menor acuerdo existe aún respecto del tratamiento pedagógico que deben recibir estos niños. Es un campo donde la investigación sería está empezando.



de esa oposición se fundamenta también en principios de antropología humanista muy respetables relacionados con la opinión de que el efecto de cualquier medida o intervención en la evolución del individuo resulta ambivalente y difícilmente controlable y puede dar lugar a caminos como los descritos por Huxley en su "Mundo feliz". Otros prefieren que se haga algo, "que se termine con los discursos rousseaunianos sobre la igualdad entre los hombres que bloquean la investigación sobre y en favor de los superdotados", como dice el biólogo francés Remy Chauvin.

Investigación y acciones concretas

Son varios los países que no han esperado a que los científicos se pongan de acuerdo entre sí para utilizar los medios disponibles para detectar a los niños superdotados y garantizarles un tratamiento pedagógico especial. Investigación intensiva sobre este problema se lleva a cabo, con apoyo oficial, en los Estados Unidos, en Gran Bretaña y en Israel, países en los que existen también centros especiales de promoción educativa. Pero sobresalen, entre todos, países del bloque socialista, como la Unión Soviética, la República Democrática Alemana y China, donde, con un mayor grado de sensibilización y aprobación por parte de la opinión pública, se da por sentado, como la consecuencia lógica de un sistema educativo unificado y pensado para los ni-

ños de inteligencia media, que es preciso cultivar y desarrollar las capacidades de los más dotados en escuelas de élite o en clases especiales, previa una selección de ámbito nacional mediante "olimpiadas" o programas de captación de "genios".

Francia no quiere quedarse atrás. Las autoridades educativas acaban de anunciar que en septiembre próximo, por primera vez en la historia de la enseñanza pública, veinticinco niños menores de seis años con un coeficiente intelectual superior a 125 serán agrupados en una clase de un centro escolar de Niza para seguir un aprendizaje acelerado de las materias correspondientes al Ciclo Elemental y ser objeto de estímulos educativos especiales.

La decisión del Ministerio francés de Educación de garantizar a estos niños "intelectualmente precoces" un tratamiento pedagógico particular está reavivando la vieja polémica y ha despertado oposición particular por parte de algunos sindicatos de maestros.

El tema superdotados preocupa también en la República Federal de Alemania. Mencionábamos antes un estudio especializado realizado por encargo del Ministerio Federal de Educación y los debates en el congreso internacional de Hamburgo. Es objeto continuo también de debate entre científicos y pedagogos, y aunque no existe ningún centro especial más que la Christophorus-Schule de la Aldea de la Juventud, en Braunschweig, prueba del interés creciente de las autoridades educativas son las declaraciones siguientes de la ministra de Educación, Dorothee Wilm: "No se puede abandonar a su destino a los niños superdotados. La República Federal de Alemania no puede eludir la responsabilidad de fomentar adecuadamente el desarrollo intelectual de los niños con talento especial... Su promoción educativa debe ser considerada como una inversión de futuro."

Una de las críticas más frecuentes a las iniciativas de promoción educativa de los niños superdotados aplicadas en distintos países es precisamente que se enfocan como una inversión nacional, como si fueran un factor más de competitividad para el futuro, sin tener primordialmente en cuenta las necesidades y condicionamientos particulares de cada niño. El problema es que nadie sabe muy bien en qué debe consistir el trato especial que requieren. Se sugiere con frecuencia que lo mejor sería no obligarles a seguir rígidamente las normas y obligaciones de una enseñanza cortada a medida para inteligencias medias y comportamientos ordenados. Muchos maestros opinan que quizás permitiéndoles que se "saltaran" algún curso y se vieran obligados a un rendimiento superior al exigido a los niños de su edad se sentirían suficientemente estimulados; pero otros especialistas recuerdan que su evolución emocional es muy similar a la de todos los niños y que, de ese modo, podrían plantearse perturbaciones de la conducta muy negativas.

Para evitar estos problemas y no dar tampoco lugar a sentimientos elitistas ni a situaciones de marginación en función de la diferencia, muchos especialistas proponen la solución quizá más sencilla, a saber: una atención individualizada no sólo en la escuela, sino mediante ofertas educativas extraescolares adecuadas, con amplias posibilidades de opción no sólo en cuanto a las materias, sino también respecto del grado de profundización, que permitan al niño superdotado superar el probable aburrimiento de las clases generales, comprobar voluntariamente los límites de su capacidad de rendimiento y experimentar la satisfacción del esfuerzo y del éxito con problemas de dificultad progresiva.

Los maestros pueden desempeñar un papel fundamental en este sentido, atendiendo a sus intereses, respondiendo a sus posibilidades y aceptando con tolerancia sus particularidades, pero sobre todo sabiendo que no son otra cosa que "mediadores", no "hacedores". Así lo comprendía ya San Agustín al hablar a su hijo, Adeodato, en su diálogo "De Magistro": "No he sido tu maestro. No debes llamarme rabi. No he podido ni generar, ni hacer, ni formar tu mente, cuyas dotes tanto me han sorprendido; lo más que he podido, ha sido guiarla y acompañarla allí donde los hechos y la evidencia de las cosas empiezan a hablarla por sí mismos."

Martín de la Calle

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Programa de Jerarquización Institucional y Académico

El Poder Ejecutivo acaba de aprobar el decreto Nro. 1763/87 que establece el Programa de Jerarquización Institucional y Académico de la Enseñanza Superior destinado a mejorar la calidad de la enseñanza, a diversificar la oferta educativa y a lograr una mayor participación de los distintos estamentos educativos en la conducción de los Institutos. La Comisión que se crea integra a los Directores de Educación Superior, Especial, Artística, Física y Técnica.

VISTO lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley N° 14.473) sobre la enseñanza superior y en el Decreto N° 922/84 cuya ampliación se propicia con el dictado de la norma en análisis, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del GOBIERNO NACIONAL jerarquizar la enseñanza de nivel superior promoviendo el mejoramiento cualitativo, la diversificación de su oferta y la participación de los distintos estamentos en su gobierno.

Que dicha jerarquización asegurará el cumplimiento de la alta función que los establecimientos destinados a esa enseñanza deben realizar en la formación de los cuadros docentes, técnicos y de artistas que los nuevos tiempos exigen.

Que asimismo tal acción deberá contemplar la articulación entre los distintos componentes de la educación post-secundaria del país y con los otros niveles del sistema educativo.

Que tal jerarquización coadyuvará como factor central en el mejor funcionamiento de las instituciones de referencia, en la medida que sirva de base para el acceso a las diferentes cátedras y car-

gos de aquellos profesionales más idóneos para la cobertura de los mismos.

Que se hace necesario jerarquizar los cuadros docentes de esos institutos donde la mayoría de las designaciones se han realizado sin el cumplimiento estricto de las disposiciones del Estatuto del Docente.

Que tal situación ha determinado que el mayor porcentaje de docentes actuantes a la fecha sean interinos, dificultando la formación de los Consejos Directivos.

Que el ingreso a la docencia en el nivel superior debe hacerse por concurso público, de oposición y antecedentes.

Que por Decreto N° 922 del 20 de marzo de 1984 se facultó al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA para normalizar los institutos de enseñanza superior de su dependencia.

Que las experiencias realizadas en el marco del mencionado decreto en materia de Consejos Consultivos hacen aconsejable la participación de los distintos estamentos en el gobierno de los institutos.

Que la participación de dichos estamentos significará un avance importante en la transformación y jerarquización del Nivel Superior.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en la atribución conferida por el artículo 86, inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécense el Programa de Jerarquización Institucional y Académico de la Enseñanza Superior, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, de acuerdo con las normas que se mencionan en el Anexo I y las demás que se expresan en el presente decreto.

ARTICULO 2°.- El Programa de Jerarquización Institucional y Académico se aplicará en los establecimientos que se mencionan en el Anexo II del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Ampliense las facultades otorgadas al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el Decreto N° 922 del 20 de marzo de 1984, con la aplicación de las normas establecidas en el presente.

ARTICULO 4°.- Confiérase a los Rectores o Directores Normalizadores de los establecimientos comprendidos en el presente decreto, las siguientes atribuciones;

- Representar al Instituto o unidad académica equivalente.
- Presidir el Consejo Directivo Provisorio y convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias

participando de las mismas con voz y voto.

c) Ejercer las funciones administrativas y disciplinarias con arreglo a las reglamentaciones vigentes.

d) Proponer al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA la convocatoria a concurso para cubrir la titularidad de cátedras y cargos docentes así como los jurados que tendrán a su cargo la sustanciación de los mismos.

e) Adoptar las decisiones y medidas necesarias para la ejecución de las resoluciones emanadas del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA y del Consejo Directivo Provisorio.

f) Garantizar el funcionamiento de los centros de estudiantes.

g) Ejercer la jurisdicción disciplinaria.

h) Determinar la época de exámenes y número de turnos.

i) Resolver cualquier cuestión de carácter urgente y grave debiendo informar posteriormente al Consejo Directivo Provisorio.

j) Firmar los diplomas de los graduados.

k) Cualquier otra atribución que no esté expresamente reservada a otro organismo ni a autoridades superiores.

ARTICULO 5°.- Durante la aplicación del Programa de Jerarquización Institucional y Académica, los institutos comprendidos en el mismo se regirán por las disposiciones del presente decreto y las resoluciones que se dicten en consecuencia, debiendo proponer en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días el Reglamento Orgánico en concordancia a las Normas Generales establecidas en el Anexo I de este decreto, para su aprobación.

ARTICULO 6°.- Créase en el ámbito de cada establecimiento de enseñanza superior comprendido en el presente decreto, un Consejo Directivo Provisorio que estará compuesto por el Rector o Director Normalizador, CUATRO (4) miembros designados por la Superioridad a propuesta del Rector o Director Normalizador de entre los vicerrectores o vicedirectores, regentes y asesores, SEIS (6) docentes, CUATRO (4) estudiantes y UN (1) graduado. Para elegir a los representantes de los diferentes claustros deberá efectuarse, en cada caso, una votación secreta y obligatoria, pudiendo participar, para elegir y ser elegidos, quienes se encuentren en condiciones según las Normas Generales de los Reglamentos Orgánicos.

ARTICULO 7°.- Son atribuciones del Consejo Directivo Provisorio las siguientes:

- Asesorar sobre la propuesta de Jurados procediendo de acuerdo con las normas de concursos.
- Emitir opinión sobre lo actuado por los jurados de los concursos y recibir y dar curso a las presentaciones y/o reclamos que pudieran originarse por tal motivo.
- Crear una comisión en la época prevista por el calendario escolar, a fin de elaborar el listado de aspirantes a interinos y suplencias.
- Elaborar propuestas de planes de estudio para su elevación a las instancias ministeriales correspondientes.
- Coadyuvar a la coordinación entre los departamentos y al buen funcionamiento de la gestión académica.
- Emitir opinión sobre pedidos de licencia de personal docente relacionado con su perfeccionamiento y actualización.
- Elaborar el proyecto de Reglamento Orgánico de acuerdo con las normas generales contenidas en el Anexo I del presente decreto.

h) Intervenir como tribunal de disciplina del personal docente y de los alumnos cuando corresponda. En el primer caso asumirá las funciones que el Estatuto del Docente atribuya a la Junta de Disciplina.

ARTICULO 8°.- El Rector o Director Normalizador designará, a propuesta del Consejo Directivo Provisorio, una Comisión Honoraria de Asesoramiento integrada por personalidades e instituciones vinculadas al quehacer del instituto.

ARTICULO 9°.- A los fines de dar por cumplidos los objetivos del Programa de Jerarquización Institucional y Académica, será menester que cada unidad educativa haya cubierto el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los cargos titulares por concurso. Cuando razones especiales lo aconsejen, mediante resolución ministerial fundada, se podrá exceptuar a los institutos del porcentaje mínimo exigido.

ARTICULO 10°.- El Programa de Jerarquización Institucional y Académica a que se refiere el presente decreto se cumplirá en el plazo de UN (1) año, a contar desde la vigencia del mismo, quedando facultada la SECRETARIA DE EDUCACION Y JUSTICIA para prorrogar en un año más ese plazo si las circunstancias así lo hicieren necesario.

ARTICULO 11.- A los fines de la sustanciación de los concursos se aplicará lo normado por el artículo 139 y su reglamentación del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473).

ARTICULO 12.- Créase una Comisión integrada por los Directores Nacionales de Educación Superior, de Educación Especial, de Educación Artística y de Educación Física, Deportes y Recreación y el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, presidida por el Secretario de Educación y coordinada por el Subsecretario de Gestión Educativa, encargada del seguimiento y coordinación de acciones del Programa de Jerarquización Institucional y Académica establecido por este decreto.

ARTICULO 13.- Los aspectos que hacen al funcionamiento de los Institutos Nacionales de Enseñanza Superior y que no estén expresamente determinados por este decreto y sus anexos, serán elaborados y resueltos por la SECRETARIA DE EDUCACION Y JUSTICIA, previo dictamen de la Comisión creada por el artículo 12.

ARTICULO 14.- A los fines de la elección del Consejo Directivo Provisorio, el Rector o Director Normalizador designará una Junta Electoral integrada por DOS (2) profesores, UN (1) auxiliar docente y UN (1) estudiante. La Junta Electoral será presidida por el Rector o Director Normalizador quien tendrá voto en caso de empate.

ARTICULO 15.- Para la elección de representantes docentes en el Consejo Directivo Provisorio, el padrón se integrará con los docentes y auxiliares docentes titulares e interinos del Instituto.

ARTICULO 16.- Los apoderados de las listas, en la elección del Consejo Directivo Provisorio, deberán reunir los requisitos para integrar el padrón respectivo.

Dr. Raúl Alfonsín

COOPERATIVISMO

Poner el "nosotros" antes que el "yo"

En notas que publicaremos en números sucesivos de ESPACIO PUBLICO transcribiremos un documento de la Subsecretaría de Gestión Educativa que ilustra sobre la enseñanza del cooperativismo en nuestro medio. Ya en la ley 1.420 se promovía la fundación de sociedades cooperativas vinculadas a las tareas de la educación, y en la actualidad es cada vez mayor la atención que se presta a esa actividad, buscando lograr los objetivos de solidaridad y participación que ha planteado el gobierno nacional.



Es el interés del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación lograr que en todos los ámbitos de su competencia, se comprenda cabalmente la importancia del

cooperativismo como actitud de vida, ya que es a través de sus principios que se concientizará a la comunidad sobre la importancia de una convivencia solidaria, participativa y en absoluto discriminatoria.

Sepan los docentes comprender el rol protagónico que deben desempeñar dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje en lo que se refiere al cooperativismo, pues son los que esclarecerán no sólo a los alumnos sino a la comunidad toda de la esencia de esta forma de vida y seguramente por medio de su práctica escolar, podrán demostrar el valor de la propuesta.

No es fácil ni simple la empresa, actitudes estructuradas en nuestra sociedad hacen que aparezcan trabas y resquemores producto de una herencia en donde el yo estuvo antes que el nosotros.

Pero tengan la seguridad que quienes logren a través del accionar cooperativo, el cambio, podrán sentir la tranquilidad de haber contribuido a lograr una sociedad más justa en un país mejor.

Nomenclador básico de funciones

Está en marcha el nomenclador básico de funciones, para posibilitar la equiparación salarial entre los gobiernos nacionales y provinciales.

El 2 de octubre de 1987, se efectuó en la sede del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la segunda reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación, presidida por el Secretario de Educación, Dr. Adolfo Stubrin. En esta reunión estuvieron presentes el Secretario de Educación y Cultura de la provincia de Jujuy, Dr. Hugo Fernando Eleit, el Director General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires, Dr. Luis Armando Miralles, el Ministro de Educación y Cultura de la provincia de La Pampa, profesor Luis Ernesto Roldán, el Ministro de Educación y Cultura de la provincia de Corrientes, Dr. René Borderes, el Ministro de Cultura y Educación de

la provincia de Mendoza, Dr. Hugo Duch y el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia del Chaco, Dr. Jorge Oscar Morales.

Entre los presentes se aprobó ad-referendum de la Asamblea el nomenclador básico de funciones como instrumento técnico, para que todas las provincias puedan unificar su nomenclatura básica de funciones, posibilitando la marcha a la equiparación salarial. Este nomenclador es la meta perseguida en común por todos los gobiernos y requerirá el dictado de normas jurisdiccionales. Su financiamiento hará necesario un esfuerzo mancomunado y sostenido de los gobiernos provinciales y nacionales. Se considera cumplida la primera etapa. Es necesario el análisis entre los diferentes gobiernos, determinándose que la Comisión Especial de Financiamiento continúe su tarea para unificar criterios referidos a jornada (carga horaria), ingreso, formas de ascenso, rol o función, incompatibilidades, régimen de bonificaciones por zonas y antigüedad y régimen de licencias.

Nomenclador básico de funciones,
Aprobado por la Comisión Especial de Financiamiento:

Cargos	Puntaje
Maestro de grado Jornada simple	1
Maestro de grado Jornada completa	1.75
Vicedirector de 1ra. Jornada simple	1.50
Vicedirector de 1ra. Jornada completa	2.25
Director de 1ra. Jornada simple	1.75
Director de 1ra. Jornada completa	2.50
Supervisor Primaria	3.00
Preceptor	0.90
Profesor 15 horas cátedra	1
Vicedirector de 1ra.	1.60
Director de 1ra.	2.00
Supervisor Educación Media	3.00
Profesor Nivel terciario 12 horas cátedra	1 (maestro de grado)

6

Instituto de Perfeccionamiento y Actualización Docente

Tal como fuera adelantado en nuestro número anterior (ver Editorial del N° 1) el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el decreto 1708 creando el Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente cuyo objetivo es lograr el mejoramiento de la calidad de la enseñanza regionalizando las acciones de capacitación e integrando los distintos niveles de gestión.

BUENOS AIRES, 26 octubre 1987

VISTO la carencia que presenta el Sistema Educativo Argentino en materia de un plan coherente e integrado de perfeccionamiento y actualización docente de alcance general, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes concebidos como agentes sociales, inciden decisivamente en la calidad de la oferta educativa.

Que el perfeccionamiento y la actualización de maestros y profesores no ha tenido hasta ahora un carácter sistemático en el marco de la educación permanente, con posibilidades de ejercer impacto en la práctica docente.

Que en lo que respecta a la escuela media es necesario integrar las especialidades que componen el nivel, posibilitando el encuentro de educadores cuya tarea tiene como destinatario un mismo sujeto: el adolescente.

Que los destinatarios de esta oferta pertenecerán básicamente a dependencias nacionales, pero también a jurisdicciones provinciales y al sector privado.

Que entre los objetivos del INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE se destaca la regionalización de las acciones de capacitación, tendientes a mejorar la calidad de la educación en todo el país.

Que es necesario integrar los tres niveles de gestión a saber: supervisores, directivos y docentes, de modo que las acciones pedagógicas escolares puedan ser percibidas, conceptualizadas y transformadas sobre la base de mínimos consensos.

Que, en consecuencia, corresponde establecer los mecanismos administrativos y técnicos que posibiliten el desarrollo sistemático y permanente de un servicio de perfeccionamiento y actualización docente.

Que la medida dispuesta encuentra fundamento en el Art. 86, inc. 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION
ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA como organismo dependiente del titular de la cartera, el INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE.

ARTICULO 2°.- La entidad tiene como misión ser el instrumento a través del cual la SECRETARIA DE EDUCACION realiza como servicio permanente el reciclaje de los docentes que se desempeñan en su jurisdicción así como también de los docentes dependientes de las jurisdicciones provinciales y del sector privado cuando así lo soliciten.

ARTICULO 3°.- La fijación de políticas del Instituto que se crea estará a cargo de un Directorio integrado por el Secretario de Educación en calidad de Presidente, el Subsecretario de Gestión Educativa como Vicepresidente 1°, el Subsecretario de Relaciones Educativas como Vicepresidente 2° y por 11 vocales: el Director Nacional de Educación Preprimaria y Primaria; el Director Nacional de Educación Media; el Director Nacional de Educación Superior; el Director Nacional de Educación Especial; el Director Nacional de Educación Agropecuaria; el Director Nacional de Educación Artística; el Director Nacional de Educación Física Deportes y Recreación; la Directora Nacional de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica; el Director Nacional de Información, Documentación y Tecnología Edu-

cativa y la Directora General de Programación Educativa.

ARTICULO 4°.- Será atribución del Directorio:

- Designar al Rector del Instituto.
- Proponer la estructura y planta funcional.
- Elaborar el Plan General de Perfeccionamiento y Actualización Docente y aprobar todo programa anual de acuerdo con sus objetivos específicos y supervisar su cumplimiento.
- Aprobar programas de cooperación técnica y proponer planes de apoyo financiero interno y externo para cumplir con sus finalidades.
- Proponer el proyecto de presupuesto anual.
- Evaluar la eficiencia interna y externa del funcionamiento del Instituto y de los Programas que se ejecuten, así como de la relevancia científica y cultural de los mismos.
- Instruir al Rector para que realice todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines y programas operativos.

ARTICULO 5°.- La Dirección Técnica y Administrativa del Instituto será ejercida por el Rector.

ARTICULO 6°.- Son atribuciones del Rector:

- Proponer el Plan anual de Perfeccionamiento y Actualización Docente en el marco del plan general vigente.
- Responsabilizarse de la ejecución de los planes aprobados.
- Articular las actividades propias del Instituto con los Planes de Formación docente.
- Encomendar la realización de estudios y tareas necesarios a organismos nacionales, provinciales y municipales y contratar con los mismos en forma directa su ejecución.
- Convenir con personas u organismos la realización de estudios y tareas que se consideren para cumplir con sus finalidades.
- Elaborar la estructura y planta funcional para su elevación al Directorio.

ARTICULO 7°.- Los miembros del Directorio designarán un gabinete técnico, integrado por un (1) representante de cada uno de ellos cuya función será colaborar con el Rector en la elaboración y ejecución de los planes.

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignado al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Raúl Alfonsín

Cursos y Acuerdos

Acuerdo con la Universidad Nacional de la Patagonia

El día 25 de octubre en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) se firmó una carta de intención entre el Ing. Daniel Lozano, director del Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa y el Dr. Hércules Pinelli, rector de la Universidad. El acuerdo firmado prevee la realización de seminarios, apoyo a producciones de material audiovisual, asesoramiento y capacitación en el área de Tecnología Educativa.

Acuerdo con la provincia de Santa Cruz

El día 26 de octubre se firmó un acuerdo entre la Ministro de Cultura y Educación de la provincia de Santa Cruz y el Director del Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa para realizar en forma conjunta actividades de asesoramiento, capacitación y producción de programas entre el mencionado Centro y el de Comunicación Social del citado Ministerio.

Encuentro de televisión y universidades nacionales

Los días 4 y 5 de diciembre se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el primer encuentro de televisión y universidades nacionales, cuyo objetivo es convocar a representantes de las universidades estatales para coordinar es-

fuerzos y poder realizar acciones en conjunto en capacitación y producción de programas educativos.

Para ello se trabajará en diagnóstico nacional del área de Tecnología Educativa, requerimientos de planificación, capacitación asesoramiento y equipamiento, producción de programas educativos en video y relaciones con los medios de comunicación social de la región de cada universidad participante.

Este encuentro se inscribe en el Programa de Creación de un Sistema Nacional de producción, distribución y uso de materiales educativos multimedia del Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa.

II Curso de capacitación y perfeccionamiento en periodismo educativo y científico

Entre los días 16 de noviembre y 12 de diciembre próximos se realizará en la ciudad de Buenos Aires el II curso de capacitación y perfeccionamiento en periodismo educativo y científico, organizado por el Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa y el Proyecto Preparación de Materiales Educativos para los Medios de Comunicación OEA-MEYJ.

El curso de propone capacitar y perfeccionar a profesionales y estudiantes avanzados de periodismo en la problemática atinente a las áreas educativa y científico-tecnológica, a partir de conocimientos y experiencias que induzcan a una concepción crítica y democrática de las mismas.

Si bien las actividades académicas están orientadas principalmente a la preparación de material periodístico escrito,

se incluirán experiencias de taller diseñadas para otros medios de comunicación, radio y televisión.

• Los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre se realizará el 2º Encuentro de Innovaciones tecnológicas en educación. El Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa y el Proyecto multinacional de Tecnología educativa de la OEA invitan al II Encuentro que tiene como objetivos, brindar un espacio para la difusión e intercambio de experiencias de aplicación, desarrollo e implementación de innovaciones tecnológicas en educación, analizar diferentes líneas de innovaciones y su contribución en áreas sustantivas del sistema educativo, caracterizar las innovaciones en el campo de la tecnología educativa en la Argentina y propiciar la coordinación de experiencias y proyectos en el área.

Pueden participar organismos de educación nacional, provincial, universidades, municipalidades, y asociaciones profesionales vinculadas con la actividad docente que a través de sus representantes deseen comunicar sus experiencias, así como docentes de los diferentes niveles, investigadores, psicopedagogos y profesionales del campo de la comunicación.

En esta oportunidad se ha seleccionado el Video-educativo como tema central, resultando los siguientes ejes temáticos: a) Video-educativo en el aula; b) el video y la televisión educativa; c) el video en la educación a distancia; d) el video y los multimedia; e) otros.

Para mayores informes, dirigirse a Paraguay 1657, 1er. piso (1062), Capital. Tel. 41-2812; 44-4134, de 9 a 18 hs.

Concurso

Tema: "Proyección de la Obra de Sarmiento en su Centenario".
Participantes: docentes de nivel primario, secundario y terciario de todo el país.

1. El Museo Histórico Sarmiento y la Asociación de Amigos del Museo convocan a un concurso nacional de ensayo.
2. Los trabajos que se presenten deberán encerrar aspectos relacionados con el tema central, su época y su proyección hacia el futuro.
3. Podrán participar en el concurso docentes de nivel primario, secundario y terciario de todo el país.
4. Los trabajos deberán ser inéditos y contar con un mínimo de 30 carillas tamaño oficio, que deberán ser remitidas escritas a máquina a doble espacio, abrochados y por triplicado, debiendo constar la bibliografía consultada. Deberán estar firmados con seudónimos y en sobre aparte cerrado y lacrado se harán constar los datos personales del autor.
5. Los trabajos deberán presentarse antes del 31 de marzo de 1988 en la sede del Museo Sarmiento, Cuba 2079 (1429) Buenos Aires. T.E. 784-4600. Para los residentes del interior se tomará como fecha de presentación la del matasello del Correo. El envío deberá efectuarse por correo certificado.
6. Los trabajos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, no serán considerados por el jurado y quedarán a disposición de los interesados, previa verificación de la identidad del autor.
7. El resultado del concurso se dará a conocer a través de la prensa escrita durante el mes de mayo de 1988 y la entrega del premio se realizará el 1º de junio del mismo año, al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del Profesor Pérez Aubone.
9. El fallo del Jurado será inapelable y el acta firmada por sus integrantes será de pública consulta. La entidad organizadora del concurso no se responsabiliza por las pérdidas materiales, reservándose el derecho de publicar los mejores trabajos.
10. El único premio a adjudicarse será el siguiente:
SEISCIENTOS AUSTRALES (A 600.-) y Diploma de Honor.

7

JURISPRUDENCIA ARGENTINA EN MATERIA DE EDUCACION
Héctor F. Bravo

Bravo, Héctor Félix
Jurisprudencia argentina en materia de educación: Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Buenos Aires: Eudeba, 1986.

Esta obra es el resultado de una vasta y madura investigación cuyo objetivo final consiste en el examen de la doctrina emergente de los tribunales argentinos con referencia a diversos aspectos de la educación, sobre la base de la presentación sumaria de los principales fallos, temáticamente ordenados.

En este libro quedan cubiertas las pertinentes sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, clasificadas así: 1) enseñanza oficial (primaria, media y superior no universitaria); 2) enseñanza privada (primaria y media); 3) universidades nacionales; 4) universidades privadas; 5) universidades, en general; 6) cultura. Tres índices puntuales (materias, disposiciones y casos) orientan adecuadamente al lector.

La precisión del lenguaje y la claridad

del estilo aumentan el valor de tan singular aporte para el mejor conocimiento de nuestra realidad educacional.

El contenido de esta obra, será de utilidad para los profesores del derecho, los catedráticos especializados en política educacional y disciplinas afines, los estudiantes de dichas asignaturas, los administradores de la enseñanza, en diversos niveles, los docentes en general y las demás personas interesadas en las cuestiones de la educación.



Rama, Germán W.
Desarrollo y educación en América Latina y el Caribe
Buenos Aires: Cepal - Unesco / Pnud - Kapeluz 1987
2 V (Biblioteca de Cultura Pedagógica, serie Educación y Sociedad)

El Proyecto "Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe" constituye uno de los esfuerzos más importantes llevados a cabo en los últimos años por los organismos internacionales para diagnosticar la realidad socieducati-

va y proponer adecuadas alternativas de transformación.

Los resultados del Proyecto han sido sintetizados en los dos tomos de este libro, cuya lectura permite apreciar la existencia de caminos posibles para que la educación se convierta en un factor clave del proceso de desarrollo equitativo que los países de América Latina deben enfrentar en el final del siglo XX.

"Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe" debe considerarse la culminación de un esfuerzo colectivo, orientado a reflexionar sobre las posibilidades que tiene la educación para contribuir a la construcción de un estilo de desarrollo viable, democrático y equitativo, y a poner de relieve cómo las características del modelo prevalente influyen tanto en la inercia como en los cambios de los procesos educativos; el eje del análisis en el tema de la reproducción y la innovación, en ambos planos: social y educativo.

En este marco, el trabajo aspira a ser un diagnóstico de la situación y de los problemas inherentes a la relación entre la educación y el desarrollo, y a enumerar las bases que deben tenerse presentes, cualquiera sea la perspectiva política, económica o social, cuando se aspira a mejorar la educación y a propender a la constitución de sociedades autónomas, equitativas y capaces de incrementar un desarrollo autosostenido.



Educación y Democracia
Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Fundación Friedrich Ebert.
Ed. Legasa.

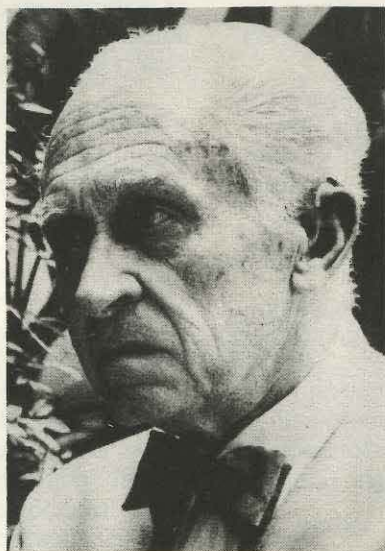
Educación y Democracia recopila las ponencias expuestas en el seminario internacional sobre "Experiencias político-educativas comparadas", que se realizó entre el 20 y el 22 de mayo de 1987 en Buenos Aires y que se inscribió dentro de las actividades preparatorias del Congreso Pedagógico Nacional.

Dicho seminario, que fue convocado por la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y por la Fundación Friedrich Ebert, congregó a distinguidas personalidades del ámbito de la educación de América Latina y Europa.

Las exposiciones de estas personalidades y los debates que ellas suscitaban conforman la parte central de este volumen, que incluye asimismo los discursos de apertura y cierre del seminario.

DR. FLORENCIO ESCARDO

La escuela debe ser el centro cívico del barrio



El Dr. Florencio Escardo es médico pediatra, reconocido mundialmente por sus trabajos de investigación, sus libros y su vasta experiencia sobre educación y salud. Accedió a esta entrevista con Espacio Público para responder sobre la escuela y la educación sexual, sin perder su habitual sentido del humor, que tanto ejercita como "Piolín de Macramé", su conocido seudónimo.

8

—¿Cómo ve usted la escuela actual y qué relación encuentra entre educación y salud?

—Yo no soy un técnico de educación. Soy un argentino atento a los problemas de la educación y por eso puedo opinar sobre ello. Quiero adelantarle que soy hijo de la educación laica, gratuita y obligatoria. Si no hubiera existido en mi país no sé qué sería yo. A mí el Estado me pagó mi educación primaria, cuando todavía había escuelas fundadas por Sarmiento y maestras de vestido negro y cuellito blanco, de gran capacidad pedagógica. Luego el Estado me pagó el Colegio Nacional de Buenos Aires, de la misma forma y finalmente, el Estado me pagó mi Facultad de Medicina. De modo que tengo un concepto muy claro. Los estudiantes son becarios de la comunidad y ése es un pensamiento axial. Somos becarios del Estado. Los egresados de los colegios particulares muy caros entran a la Universidad estatal y no se pagan los estudios. Están a la par que los demás. No es justo.

A la escuela no se va a aprender nada. Se va a convivir. Eso es muy claro y mientras no hagamos de la escuela un centro de convivencia, es inútil que charlemos sobre la escuela. Por ejemplo, la escuela funciona con horario de fábrica. Se cierra a las cinco de la tarde, hay una portera adentro que la vuelve a abrir a la mañana. Todavía los alumnos forman fila para entrar. No. La escuela tiene que ser el centro cívico del barrio. En la escuela tiene que haber reuniones de los boy-scout, de los protestantes, de los que organizan fiestas de beneficencia, donde vaya el vecino y donde también se hable de salud. Eso no se hace. Sólo se va a aprender y enseñar, pero no a convivir, no a vivir. Es frecuente que venga a mi consultorio una mamá desesperada porque la citaron del gabinete sicopedagógico de la escuela por un problema de su hijo. Lo que pasa es que ese chico vive mal. Se le debe enseñar a vivir bien.

—¿Y en cuanto a la educación para la salud?

—El aspecto sanitario de la escuela está muy malo. La escuela no sólo debe responsabilizar al médico con

autorizaciones para educación física o vacunas. Fíjese que hasta hace tres años —ahora no sé—, la mayoría de los médicos escolares eran ginecólogos, en vez de ser pediatras. Además, ¿cuál es la formación del médico escolar? Los médicos deben estar en la escuela, no afuera. La salud tiene que estar dentro de la escuela. El médico debe ser uno de los personajes del colegio, como la portera. La comunidad tiene que integrarse al colegio, como el colegio a la comunidad. Le doy un ejemplo: yo conseguí que las madres entraran al Hospital de Niños con sus hijos enfermos. Es mi única labor de la cual estoy orgulloso. Cuando las madres entraron, se organizaron solas.

Todavía predomina el concepto elitista de la escuela. Hay escuelas buenas, malas y las hay también muy distinguidas. Hay escuelas aristocráticas específicas, que son los liceos militares, aeronáutico o de la marina. Un joven entra a los 12 años y sale a los 18, alejado de la comunidad. Los fines de semana va un rato a su casa, pero no conoce al almacenero de la esquina, ni al vendedor de diarios, ni a nadie. Sale con un concepto de que él es un tipo especial y distinto. Esa es otra de las escuelas que urge integrar a la comunidad, para que el militar sea un miembro de la comunidad, para bien de ellos.

—¿Qué tendría que aprender un chico en la escuela?

—Las cosas que tendría que aprender en su casa y no aprende. En Medicina se llama "escotoma" a una parte de la retina que no ve. Es una palabra técnica muy buena, que puede ser extensiva a otras áreas. Uno de los grandes escotomas de la educación en general es la educación sexual. Se habla mucho de la educación sexual. Los jóvenes y las jóvenes se han lanzado a hacer una vida sexual, pero lo han hecho por instinto, ya que no están sancionados. Y el resultado ¿cuál es? el mismo que el de la educación victoriana, tremendamente represora. ¿Cuál era el resultado de esa represión en la época victoriana? Primero, la prostitución y segundo, la pornografía. La consecuencia de una educación sexual no impartida produce los mismos hechos: prosti-

tución y pornografía. La educación sexual debe ser impartida por los padres. No puede ser sustraída de la familia. Sólo por falla de los padres, la escuela debe impartir educación sexual. Los padres tienen que ir a la escuela, porque forma parte de la comunidad. Y es la escuela la que tiene que informar a los padres de lo que el chico en realidad ya sabe. Porque la familia también es ejemplo de educación sexual: se casan, tienen hijos... Pero en general el chico está ausente de toda esa información, porque la represión victoriana todavía existe. Los hechos tienen que comunicarse gradualmente por medio de los padres. Pero el problema no es sencillo. En primer lugar, a los seis años, cuando el chico entra a la escuela primaria, la escuela llega tarde con la información. A esa edad el chico ya ha visto a su mamá embarazada y ha visto nacer a su hermanito. Hace poco, dí unas clases para padres de aproximadamente veintidós escuelas. Había muchísima gente. Alguien me hizo una tremenda pregunta, que todavía no me deja dormir. ¿Cómo se educa a un hijo homosexual? Tuve que dar vuelta la pregunta. Le contesté: un homosexual es un ser humano y se lo educa como a un ser humano. Fue muy difícil la respuesta y tuvo mucho coraje quien la hizo. Por eso a veces, este tipo de preguntas deberían hacerse bajo sobre, es decir, por escrito y contestarlas en general, porque todavía hay mucho pudor y quien hace la pregunta oralmente siente las miradas de todos sobre él.

—Es decir que la escuela tendría que abrir cursos de educación sexual para padres.

—La escuela tendría que abrirse para muchas cosas, pero realmente tendría que impartir cursos de educación sexual a los padres. Creo que el padre que no sabe leer y escribir tendría que ir a la misma escuela que el hijo, y si es posible, al mismo grado. Lo que pasa es que siempre que se habla de educación sexual hay un "tufo" de inmoralidad. Cuando escribí mi libro sobre "Sexología de la familia", muchos compañeros míos dejaron de saludarme. Muchos médicos tampoco tienen nociones de educación sexual. La Facultad de Medicina no da ningún curso sobre el tema.

Le voy a contar una anécdota. Un día vino a verme una adolescente a la que atendía desde que nació. Desesperada me dijo que estaba embarazada. ¿De quién? —le pregunté. De Jorge —me dijo. Yo también conocía a Jorge. Le pregunté cómo había sido. Y me dijo que estaban en una fiesta, en el balcón y que Jorge la había besado. ¿Se da cuenta? Ella creía que por el beso, se gestaba un bebé. Llamé a la mamá. Me sentí un farsante. Yo le había enseñado muchas cosas a esa niña: a comer, a caminar... pero me había olvidado que tenía sexo. Es decir que sentí que yo tenía el escotoma de la sociedad. Y me puse a estudiar sexología.

La sexualidad existe y no es posible obviar hablar de ella. Todas las cosas que pasan en la vida del chico deben ser explicadas limpiamente. El sexo no es un pecado. No podemos oponernos ni negarnos a lo normal. No hay que hacer pecaminosas las cosas limpias. Hay un obispo que dijo: 'No debemos nunca temer nombrar las cosas que Dios no ha temido crear'.

—¿Por qué cree usted que se critica tanto el hecho de que se imparta la educación sexual?

—En la vida hay una sola lucha: la lucha de la mugre contra el jabón. Para estar sucio, uno no tiene que hacer nada. Para ser limpio todos los días hay que lavarse. Si uno se queda, la mugre lo invade. Ser limpio es un trabajo continuo. Todo eso cuesta lograrlo. Si a un niño no se lo educa bien sexualmente, quedan los misterios. Y el chico lo sabe. Las zonas de silencio, de hipocresía y de mentira son lo peor para la educación de un niño, se trate de la maestra y el alumno o de los padres y los hijos.

Entrevista: Susana Itzcovich